

306 306
AAA

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 2888-2012

Guatemala, 25 de Septiembre de 2012

Guatemala, C. A.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Ministro de Educación dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Acuerdo Ministerial 1543-2012, de fecha 01 de junio de 2012 se aprobaron siete contratos administrativos de servicios técnicos-profesionales a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, cargados al renglón presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios", suscritos por el Licenciado Oscar René Saquil Bol, en su calidad de Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ampliar el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial mencionado en el Considerando anterior en virtud que al elaborarse se omitieron tres partidas presupuestarias que se ven afectadas con la aprobación de dichos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y 22, 27, literales a), c) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 26 del Reglamento; Acuerdo Ministerial Número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificado en el Grupo 1, Subgrupo 18.

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar por Ampliación el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 1543-2012, de fecha 01 de junio de 2012, quedando de la siguiente manera: **Artículo 2.** Se contratan los servicios técnicos-profesionales de la Dependencia del Ministerio de Educación, detallados a continuación, bajo las partidas presupuestarias respectivas, a las personas indicadas en los contratos siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-

Número de contrato	Nombre de la Persona Contratada y Partida Presupuestaria Afectada	Valor Total del Contrato (IVA incluido)
189 - 436-2012	MACARIA GARCÍA RAMOS 2012-11130008108-12-02-000-001-189-2004-11000-0000-0000	Q. 36,000.00
189 - 444-2012	INGRID LOUISETTE ESTRADA CORONA	Q. 30,000.00
189 - 445-2012	RUTH JULISSA PÉREZ GÓMEZ DE MALDONADO	Q. 30,000.00
189 - 446-2012	MIRSA GRICELDA MÉNDEZ MIJANGOS	Q. 40,000.00
189 - 447-2012	SANDRA YANETH MÉNDEZ MIJANGOS 2012-11130008108-03-00-000-005-189-0101-11000-0000-0000	Q. 40,000.00
189 - 448-2012	MARÍA BERTA LÓPEZ MITA 2012-11130008108-11-02-000-001-189-0511-11000-0000-0000	Q. 36,000.00
189 - 450-2012	TATIANA MARIA FRANCISCO LAMBE 2012-11130008108-03-00-000-005-189-0101-11000-0000-0000	Q. 42,500.00

El plazo, actividades asignadas y demás pormenores se detallan en el instrumento contractual en referencia."

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial número 1543-2012, de fecha 01 de junio de 2012 que no fueron modificadas en el artículo anterior continúan vigentes.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



[Signature]
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

[Signature]
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

